Resolución **Acta**

Nº 30/2023 **003/2023**

Gobierno de Canelones

San Antonio, 28 de Febrero de 2023.-,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Enero de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma $ 4.198.594,=, Literal A $ 140.914=, Literal B $ 3.618.797 , Literal C 193.279 y Literal D 245.604 (pesos uruguayos cuatro millones ciento noventa y ocho mil, quinientos noventa y cuatro) .

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/02/2023 por Resolución Nº 30/2023 inserta en Acta Nº 003/2023, aprobó el gasto de compra de insecticida, bolsas, abrazadera, vasos, enchufe, nylón ,guantes, art. de limpieza, ect.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/02/2023, por Resolución Nº 30/2023, inserta en Acta Nº 003/2023, aprobó el pago a la empresa Casa Durante , RUT 218418960017, monto $ 22.159.,= (Pesos uruguayos veinte dos mil ciento cincuenta y nueve).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 30/2023 inserta en Acta Nº 003/2023 de fecha 28/02/2023.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez
Concejal

Fabiana Machín
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal

Roberto Percovich
Concejal